

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
		COMPONENTE Suministros		
		Código PPTO 2.1.4	Pág. 1 de 3	Código UNSPSC 47131805

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento en lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1. ANTECEDENTES RELEVANTES:

- 1.2 Que la I.E. Pablo VI, de Ayapel - Córdoba, en cumplimiento de la Ley 715 de 1994.
- 1.3 Que, para garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la I.E. requiere contratar el suministro de útiles de aseo para garantizar el estado óptimo y el embellecimiento de la I.E.
- 1.4 Que, Respecto al régimen de contratación, para las I.E. la celebración de contratos con recursos del Fondo del Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008)
- 1.5 Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando las I.E. celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondo de Servicios Educativos, el

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
		COMPONENTE Suministros		
		Código PPTO 2.1.4	Pág. 2 de 3	Código UNSPSC 47131805

ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1.6 Que según el estudio previo el valor del contrato a celebrar no excede los 20 SMLV de la menor cuantía establecida para la I.E. Pablo VI de Ayapel - Córdoba, por lo tanto, se aplica lo consagrado en el Manual de contratación siguiendo los procedimientos establecidos en artículo 2.3.1.6.3.5 funciones concejo directivo Numeral 6. Decreto 1075 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

Dada la existencia y especialidad de la necesidad expuesta en precedencia, el objeto del contrato a celebrar será el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO (PINPINA HIPOCLORITO, DESINFECTANTES, TRAPEROS, ESCOBAS, BOMBILLAS, RECOGEDORES, BALDES, ENTRE OTROS) PARA LA I.E. PABLO VI DE AYAPEL - CÓRDOBA.**

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

En desarrollo del contrato el contratista deberá **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO (PINPINA HIPOCLORITO, DESINFECTANTES, TRAPEROS, ESCOBAS, BOMBILLAS, RECOGEDORES, BALDES, ENTRE OTROS) PARA LA I.E. PABLO VI DE AYAPEL - CÓRDOBA.**

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:

SEGÚN COTIZACION ANEXA PRESENTADA AL SEÑOR RECTOR DE LA I.E.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Conforme los precios de mercado, el valor de los contratos de suministro de implementos deportivos, celebrados por **LA I.E. PABLO VI** en vigencias anteriores, la disponibilidad presupuestal de la entidad es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$5.838.000)** El contrato se cancelará 100% una vez recibido a satisfacción los artículos requeridos por la I.E, previa certificación expedida por parte del rector de la I.E.

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
		COMPONENTE Suministros		
		Código PPTO 2.1.4	Pág. 3 de 3	Código UNSPSC 47131805

El valor del contrato se pagará con cargo **Adquisición de Bienes de Consumo Final**, del presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

5. PLAZO: 2 día

6. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 006 de fecha 08 de abril de 2026.

JOSE MIGUEL COCHERO TEJADA
Rector I.E PABLO VI